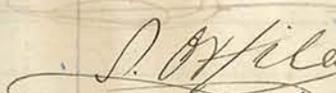
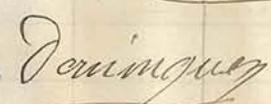
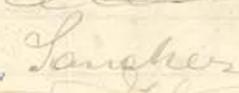
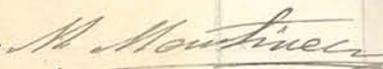


Se aprueba la distribución de fondos para el comiuto mes accen-  
 dente a nueve mil setecientas (nueve y siete) pesetas con setenta  
 y ocho céntimos, formada con arreglo a las disposiciones vigen-  
 tes del presupuesto de la Gobernación y modelo publicado; subdivi-  
 diéndose sus conceptos por el orden que sigue.

Grupo	Cap. <sup>o</sup>	Gastos obligatorios de pago inmediato	Ptas	Cts
1.	1, 2, 3, 7	Haberes hasta 1000 ptas y gastos Adminon	1034	66
3	1 <sup>o</sup> y 4 <sup>o</sup>	Instrucción pública y maternal de of. <sup>o</sup> est.	274	05
4	7 <sup>o</sup>	Gastos de Canal y calamidades p. <sup>ca</sup> s	953	63
6	5 <sup>o</sup>	Socorros y Beneficencia	646	..
7	1 <sup>o</sup>	Inscripciones	62	50
9	9 <sup>o</sup>	Contingente Provincial	3754	..
10	9 <sup>o</sup>	Suministros	119	..
11	5 <sup>o</sup>	Higiene y Sanidad	104	16
15	9 <sup>o</sup>	Debitos a la Hacienda	1613	95
20	1 <sup>o</sup>	Gastos exigidos por las leyes	25	..
<u>Diferibles</u>				
2	6 <sup>o</sup>	Obras públicas	68	50
12	2 <sup>o</sup>	Policia de Seguridad	45	..
13	3 <sup>o</sup>	Policia urbana y rural	300	..
14	11	Imprevistos	500	..
18	1 <sup>o</sup>	Sueldos y pensiones mayores de 1000 ptas	208	33
<u>Voluntarios</u>				
Nada				
<u>Total igual</u>			9707	78

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Señor Presidente  
 dio por terminada esta sesión que firmó con los Señores  
 que a ella han asistido y yo el Secretario que certifico =

  
 Ofelia  
  
 Dominguez  
  
 P. de la...  
  
 Sanchez  
  
 M. Montinec  
  
 M. de...  
 En Marbella  
 día ...

à catorce de Marzo de mil novecientos tres, se reunieron en el Salón Capitular los Sres. Concejales anotados al margen presididos por el Sr. Alcáide, para celebrar Sesion ordinaria declarándola abierta y dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Leídos los Boletines Oficiales ultimamente recibidos, se acordó dar cumplimiento à sus disposiciones.

Se aprobó cuenta de reparacion de los hundidos de Madre pública de Plazuela del General Chinchilla, importante ochenta y seis pesetas veinte y cinco céntimos que ha sido intervenida por la Comision, abonándose con cargo à su capítulo respectivo.

Expuso el Sr. Alcáide, la necesidad de reparar el empedrado de la poblacion, con especialidad el de las calles que han de recorrer las procesiones de Semana Santa, por hallarse en muy mal estado. El Ayuntamiento acordó sus obras con anticipacion à dichos dias.

Tambien hizo presente dicho Sr. Alcáide que cumpliendo lo acordado en Sesion de veinte y cuatro de Enero de este año, dispuso el ingreso en la Tesoreria de Hacienda de la Provincia, de la cantidad de ochocientas cincuenta y siete pesetas treinta y tres céntimos, reclamadas por intereses de demora en los pagos de Consumos de 1901 y 1902 y además, el de doscientas diez y seis pesetas ochenta y nueve céntimos que por igual concepto y ejercicios exigieron posteriormente. Que recibidas las correspondientes cartas de pagos expedidas con fecha tres y diez de Febrero anterior núm.<sup>os</sup> 55 y 275 respectivamente y revisadas las liquidaciones, comprendidas à sus respaldos, resultan hallarse sujetas à la imposicion del cinco por ciento anual sobre las sumas dejadas de ingresar antes del primer dia del segundo mes de cada trimestre: que consultada la vigente Ley de Consumos de 11 de Octubre de 1898 y visto lo dispuesto en su art.<sup>o</sup> 322 apartado 2.<sup>o</sup> por lo que establece de una manera tácita y terminante. para estas liquidaciones, el seis

por ciento de interés sobre cantidades abonadas después de pasado el último día de cada trimestre, consideraba oportuno expresarlo a la Corporación, al efecto que estimáse pertinente. Penetrado el Ayuntamiento del asunto y apoyado en lo que determina la antedicha disposición legal, acordó se dirija por el Sr. Alcalde en nombre de la Corporación, oficio al Último Delegado de Hacienda con copia de este acuerdo, en reclamación del reintegro a la Caja Municipal de la suma de cuatrocientas quince pesetas cuatro céntimos que según liquidación, que también deberá acompañarse, resultan ingresadas de más en Tesorería.

El Sr. Alcalde en vista de no haber otro asunto de que tratar, mandó levantar la sesión, firmando con los señ. que han concurrido y asó el Secretario que certifico.

*Fernandez*  
*J. Orfila*  
*Dominquez*  
*Belon*  
*Alvarez*  
*Parra*  
*Martinez*  
*Delgado*

*Alvarez*  
*Martinez*  
*ti*

El día veinte y uno del mismo mes y año se reunieron en el Salón Capitular los señ. anotados al margen presididos por el Sr. Alcalde, para celebrar sesión ordinaria, quien la declaró abierta, dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales últimamente recibidos y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Por mandado del Sr. Alcalde, se dió conocimiento de la liquidación verificada por la Intervención de Hacienda.

da de la Provincia que inserta el Boletín Oficial de 10 del corriente, por la que aparece un saldo á favor del municipio de dos mil cuarenta y tres pesetas veinte y seis céntimos, resultante entre lo satisfecho por atenciones de Instrucción pública de esta localidad, en el ejercicio de 1902, y el importe de lo que al mismo correspondía por recargo de diez y seis por ciento sobre la contribución territorial de este Distrito, disponiendo su aplicación á pago del Impuesto de Consumos del corriente año, por hallarse abonado totalmente el cupo del anterior. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se dirija oficio al Ilmo. Sr. Delegado, con el fin de que se digna ordenar la expedición del respectivo mandamiento de ingreso.

Acto seguido el Sr. Alcalde levantó la sesión, firmando con los Señores que han concurrido y yo el Secretario que certifico.

Firmas de  
A. Ojeda  
Dominguez  
Sanchez Jorquera  
Alvarez  
Martinez  
Lopez

No se ha celebrado en este día sesión, por no haber concurrido suficiente número de Sres. Concejales; y lo consigno por mandato del Sr. Alcalde. Marbella veinte y ocho de Marzo de mil novecientos tres.

Juan Francisco Alvarado  
M. Cortés

En la Ciudad de Marbella á

cuatro de Abril de mil novecientos tres, se reunieron en el Salón Capitular los D<sup>os</sup>. Concejales anotados al margen, para celebrar Sesión ordinaria; presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Fernandez Belou que la declaró abierta y ordenó la lectura del acta de la anterior que fué aprobada, así como el extracto de las de Sesiones celebradas en el pasado mes de Marzo.

Se leyeron también los Boletines Oficiales recibidos últimamente y quedó enterado el Ayuntamiento de sus disposiciones, acordándose su cumplimiento.

El Concejil Sr. Sanchez Orfila expuso la conveniencia de descubrir por varios sitios la madre pública que atraviesa la plaza de la Constitución y Calle Nueva por considerarse obstruida según se observa en las lluvias cuyas aguas se retienen formando charcas que imposibilita el tránsito; y el Ayuntamiento estimando muy conveniente lo propuesto, acordó por unanimidad su composición.

Se dió cuenta de la circular de la Comisión Mixta de Reclutamiento que inserta el Boletín Oficial del 14 de Marzo por la que se señala á Marbella el veinte y uno de este mes, para la presentación ante la misma, de mossos del actual remplazo y de anteriores, para la revisión de sus alegaciones. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó nombrar Comisionado que los conduzca y presente ante la misma, al Sr. Regidor Sr. José Dominguez Perez con abono de la indemnización debida por gastos que se le ocurra, y lo necesario además para socorros á dichos mossos.

Tomada la distribución de fondos para el presente mes ascendentes á la suma de cuatro mil setecientos treinta y ocho pesetas cincuenta y tres céntimos, y visto que se halla ajustada á las disposiciones vigentes, el Ayuntamiento después de examinada, acordó su aprobación, fijando sus conceptos como sigue;

Grupo	Capít. <sup>o</sup>	Gastos obligatorios de pago inmediato	Ptas.	Cts.
1. <sup>o</sup>	1. <sup>o</sup>	Haberes hasta 1.000 ptas y gastos admón.	12	12 50
3	3. <sup>o</sup> y 4. <sup>o</sup>	Instrucción pública y material de Of. <sup>o</sup> M. <sup>o</sup>	3	03 80
			15	16 30

		Suma anterior	1516.30
4	7º	Gastos de Carcel y Calamidades p <sup>ca</sup> s	400. -
6	5º	Socorros y Beneficencia	564.74
10	9º	Suministros	120. -
11	5º	Higiene y Sanidad	129.16
20	3º y 2º	Gastos exigidos por las Leyes	670. -
		<u>Diferibles</u>	
2º	3º y 6º	Obras publicas	350. -
12	2º	Policia de Seguridad	15. -
13	3º	Policia urbana y Rural	325. -
14	11º	Imprevistos	200. -
18	1º	Deudas y pensiones mayores de 1.000 p <sup>tas</sup> .	208.33
		<u>Voluntarios</u>	
	9º	Funciones	240. -
		<u>Total igual</u>	<u>4738.53</u>

Con lo cual el Sr. Presidente dió por terminada esta sesion, firmando con los S<sup>res</sup>. que á ella han concu- rrido y yo el Secretario que certifico.

Terminados

*[Signatures]*

D. Orfila

Dominguez Sanchez

Amores

Alcalde

M. Martinez

Alcalde

Por haber concurrido solamente los S<sup>res</sup>. Lima Lau- ches Orfila, Amores y Sr. Alcalde, no se ha celebrado la sesion de hoy. Marbella once de Abril de mil no- vecientos tres

V.º B.º

Juan Ferrer Belmonte

*[Signature]*

Reunidos en el Salon

Capitular el día diez y ocho de Abril de mil novecientos tres los Sres. Concejales que constan al margen para celebrar Sesion ordinaria presididos por el Sr. Alcáide, que la declaró abierta dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Leídos los Boletines Oficiales recibidos ultimamente, acordó el Ayuntamiento dar cumplimiento á sus disposiciones.

Debiendo tener lugar la eleccion de Diputado á Cortes el veinte y seis del presente mes, á propuesta del Sr. Alcáide, cumpliendo lo dispuesto por la vigente ley electoral, se acordó la designacion de los mismos locales que en años anteriores han ocupado las cuatro secciones en que se halla dividido este Distrito, ó sea para el

- 1<sup>ra</sup> Distrito Seccion única. La Casa Capitular: para el  
 2<sup>a</sup> id Seccion única - Escuela de niñas de El Aduar para el  
 3<sup>a</sup> id Seccion primera - Ed de niños de Calle Gloria n.º 5. y para el de la Seccion segunda de mismo el de la Casa de Expositos Calle del Viento n.º 4; presididos respectivamente por el Sr. Alcáide Presidente del Ayuntamiento, y los tres Señores Tenientes de Alcáide; y que se anuncie por edicto, y se comuniqué á la Junta Provincial del Censo.

El Sr. Teniente Lima manifestó, que asistiendo al Ayuntamiento á la festividad del Ineves Santo, al imitar el Concejal Sr. Dominguez Perez á los Sres. que debian conducir el Dalia segun tradicional derecho del Muy Ilustre Ayuntamiento, se opuso alguna resistencia por los Sres. Cofrades de la Hermandad del Santisimo Sacramento, diciendo que á ellos como Hermanos, les pertenecia el derecho de efectuar dicha invitacion, por ser el Dalia construido á costa de la Hermandad. El Concejal, en vista de lo critico de las circunstancias por estar ya formándose la procesion, desistió, dejando á los hermanos que hicieran la invitacion; pero enterado el Ayuntamiento, lo puso en conocimiento del Sr. Cura por medio de su Secretario, reclamando el privilegio que viene disfrutando en tal concepto desde hace siglos, y dicha autoridad Eclesiástica, reconociendo justa y atendible la reclamacion del Ayuntamiento, deci-

dió que á dicha Corporacion correspondia de derecho hacer la invitacion á los D<sup>os</sup> q<sup>de</sup>bian llevar las varas del Palio; y así lo confirmó el Sr. Arcipreste al siguiente dia ante los hermanos de la Cofradia del Santísimo en la Sacristia Parroquial, á donde tuvo la bondad de llamar para tal explicacion, al expresado Sr. Teniente que presidia la Corporacion. Enterado el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad un voto de gracias al Sr. Arcipreste Cura Párroco D. José Fernandez Vallejo, por haber sostenido el derecho que la Corporacion disfruta desde tiempo inmemorial, y que se ponga este acuerdo en conocimiento de dicha digna Autoridad Eclesiastica.

El Sr. Alcalde manifestó, que la subasta celebrada el trece de Abril para la venta del aprovechamiento de los pastos de Sierra Blanca y Naguales de esta Ciudad, en la suma de trescientas cincuenta pesetas, habia resultado desierta, por falta de licitadores. El Ayuntamiento quedó enterado.

Presentada cuenta de reparacion del empedrado de las calles del tránsito de las procesiones de Semana Santa por valor de ciento noventa y dos pesetas, el Ayuntamiento en vista de que ha sido intervenida por la Comision, acordó su pago con cargo al capítulo respectivo.

Se dió cuenta de la circular del Sr. Gobernador Civil de 5 de Marzo anterior, inserta en el Boletín Oficial del 15, recomendando á los Ayuntamientos y habitantes de la Provincia coadyuven con su patriotismo á la noble empresa confiada á la Alta Comision ejecutiva del Monumento Nacional á los Soldados y Marineros muertos en las Campañas de Cuba y Filipinas constituida en Madrid y faciliten á la misma, relacion de los hijos de la localidad muertos en la guerra ó por consecuencia de esta, con el fin de que sus gloriosos nombres figuren inscriptos en el monumento que se proyecta erigir como recuerdo á sus memorias. El Ayuntamiento disintió el particular, y considerando el pensamiento digno del patriotismo con que todos admirau

TRANSMISION DE MENES



y veneran las glorias de nuestros Soldados, deseoso de contribuir a los gastos de la obra que ha de immortalizar sus nombres, acordó remitir a dicha Comision cincuenta pesetas con la relacion que interesa, exponiendole el sentimiento de que se halla poseido este Municipio al no poder enviar otra suma mayor, como es su animo, debido a la escasez de recursos porque en la presente época atraviesa, y las muchas exigencias que le agobian. Datándose con cargo al Cap. 11.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, levanto el Sr. Alcáide la sesion, firmando con los Sres. que a ella han concurrido y yo el Secretario que certifico.

*[Handwritten signatures: S. Ofelia, Sanchez, Dominguez, Delgado]*

*[Handwritten signature]*

El dia veinte y cinco de Abril de mil novecientos tres, se reunieron en el Salon Capitular para celebrar sesion ordinaria, los Sres. Concejales anotados al margen presididos por el Sr. Alcáide que la declaro abierta, y ordenó la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Leidos los Boletines Oficiales ultimamente recibidos, se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Se aprobó la cuenta de gastos de ciento noventa y ocho pesetas 25 ct. que el Depositario Municipal ha presentado por lo satisfecho con motivo de la asistencia de la Corporacion a las funciones y procesiones de Semana Santa de este año.

Se dió tambien cuenta de una relacion remitida por la Comision Mixta de Reclutamiento fecha 21 de este mes, en cuyo dia celebró sesion para la revision de moros del alistamiento de esta Ciudad del presente año y anteriores recayendo (recayendo) acuerdos de confirmacion en los adop-

tados por este Ayuntamiento, y revocando por improcedente el fallo dictado con relacion á los moros José Guerrero Gambero, Manuel Otero Bustos y José Fernandez Reina números 22, 55 y 57 de este año declarados pendientes de resolucion, y disponiendo la instruccion del correspondiente expediente de prófugos contra los dos primeros y respecto al último, se manifieste por la Alcaldia la Comandancia de Carabineros en donde sirve como voluntario. El Ayuntamiento acordó se proceda á la incoacion del expediente que se ordena, dando cuenta de ello á la Comision.

El Sr. Primer Teniente de Alcáde Don Antonio Lima manifestó, con referencia al incidente ocurrido en las festividades del Inves y Tiernes Santo, al invitar el Ayuntamiento á los Sres. que debian conducir el Pálio, lo conveniente de que se ventile cuanto antes el asunto, para que no vuelvan á repetirse tan desagradables sucesos; y la Corporacion estimando muy oportuno lo expuesto por el Sr. Lima, acordó, despues de la debida discusion se dirija respetuoso oficio por el Sr. Alcáde al Sr. Gobernador Civil, dándole conocimiento del caso y acompañando copias del acuerdo de diez y ocho del corriente y de la contestacion del Sr. Cura Párroco, y suplicándole se digne impetrar del Ilustr. Sr. Obispo de esta Diocesis, la confirmacion de lo decidido por el Sr. Arcepreste de esta Ciudad, de manera que ponga término á la oposicion que los hermanos Cofrades del Santisimo presentan á las antiquisimas preeminencias que desde tiempo inmemorial ostenta este Ayuntamiento.

Acto seguido el Sr. Alcáde mando levantar la sesion, firmando con los Sres. que á ella han concurrido, y yo el Secretario que certifico.

*Fernandez* *Lima* *Belon*  
*P. Ofila* *Sancho* *Sanchez*  
*Don singular*  
*M. Martinez* *Delgado* *Martin*  
En la Ciudad de

Marbella á dos de Mayo de mil novecientos tres se reunieron en el Salón Capitular los Sres. Concejales del Muy Ilustre Ayuntamiento, ausentados al margen, para celebrar sesión ordinaria, presididos por el Sr. Alcalde Don Juan Toranzo Belon que la declaró abierta, y ordenó la lectura del acta de la anterior que fué aprobada, así como el extracto de las de Sesiones celebradas en Abril anterior.

Se leyeron también los Boletines Oficiales recibidos últimamente, y quedó el Ayuntamiento enterado de sus disposiciones, acordándose su cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó, que en la elección de Diputado á Cortes verificada el veinte y seis del anterior, se había presentado D. Jaime Parladé Beredia único candidato. El Ayuntamiento quedó enterado.

Vista la cuenta que ha presentado el Depositario Municipal de ciento cincuenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos por gastos ocurrido con motivo de la elección de Diputado á Cortes antedicha, el Ayuntamiento acordó su aprobación, con cargo al Capítulo que corresponda.

Se aprobó otra cuenta de compostura de la madre pública que atraviesa la Plaza de la Constitución y Calle Nueva, importante ciento treinta pesetas treinta y siete céntimos, en vista de haber sido intervenida por la Comisión respectiva, abonándose con cargo al Capítulo de Obras.

Expuso también el Sr. Presidente que en la elección verificada hoy por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes, han sido elegidos compromisarios para la de Senadores que ha de celebrarse el diez de este mes, los Sres D. Juan Marcelo Pulido y D. Amador Belon Pellisso, á quienes consideraba oportuno indemnizarle los gastos de su viaje y estancia en Málaga. El Ayuntamiento estimando justo lo propuesto por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad se le abonen con cargo al Capítulo de elecciones la suma de ciento cincuenta pesetas.

Se acordó por indicación del Sr. Alcalde se construya una puerta de madera para la alcantarilla del agua situada en Calle Lobatas, así como la reparación del

bastidor de la de Calle de los Remedios, por hallarse ambas en muy mal estado.

Se acordó la distribución para el presente mes ascendente a la suma de tres <sup>mil</sup> quinientas sesenta y una peseta sesenta y dos centimos, ajustada a las disposiciones vigentes, fijándose sus conceptos como sigue:

Grupo	Capt.	Gastos obligatorios de pago inmediato	P. P.	C. P.
1.	1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 9.º	Haberes hasta 1.000pt. y gastos Admon.	1513	75
3.	1.º y 4.º	Instrucción pública y material de Oficina M.	305	80
4.	7.º	Gastos de Carcel y Calamidades públicas	400	—
6	5.º	Socorros y Beneficencia	439	74
10	9.º	Suministros	120	—
11	5.º	Higiene y Sanidad	154	—
20	2.º	Gastos exigidos por las Leyes	5	—
<u>Diferibles</u>				
2.	3.º	Obras públicas	300	—
12	2.º	Policia de Seguridad	15	—
13	3.º	Policia urbana y rural	300	—
18	1.º	Sueldos y pensiones mayores de 1.000 pesetas	208	33
<u>Voluntarios</u>				
		Nada		
			<u>Total igual</u> 3561 62	

El Sr. Alcalde levantó la sesión, firmando con los Sres. que han concurrido y yo el Secretario que certifico. —  
 Entre renglones — mil — vale

A. Orfila  
 Dominguez  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

Reunidos el día nueve del mismo mes y año los Sres. Concejales que constan al margen en el Salon Capitular

car para celebrar sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcáide que la declaró abierta, dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Fueron leídos los Boletines oficiales recibidos ultimamente, acordándose dar cumplimiento a sus disposiciones.

El Sr. Alcáide hizo presente que con motivo de la escasez de cosechas de los años anteriores, hay porción de débitos al Pósito que no pueden continuar en el mismo estado sin atraer responsabilidad a la Corporación; y creía oportuno que empezaran a hacerse las debidas reclamaciones para que estén preparados los expedientes al llegar la época de la recolección. Enterado el Ayuntamiento acordó que desde luego se liquiden los débitos que existan, y se hagan las necesarias invitaciones de pago, nombrándose un agente Ejecutivo contra los deudores morosos que de las mismas se desentiendan.

Se dió lectura de una instancia dirigida al Sr. Alcáide por D. Francisco Gomez Moreno y otros vecinos de esta Ciudad, labradores y ganaderos en el Partido de las Chapas, denunciando al encargado de la hacienda de D. Francisco Claros Postigos, por haber inutilizado el aguadero de la boca del Alicate, construyendo un muro de arena y paucas que viene a privar de su uso a los ganados, y creando a sus dueños una situación difícil de poder sostenerlos, por ser el único que existe en aquella dilatada zona. Discutido el particular y visto los antecedentes que en esta Secretaría se custodian, por los que efectivamente resulta demarcado aquel sitio como tal abrevadero, se acordó por el Ayuntamiento nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Concejales D. José Dominguez Peres y D. Antonio Sanchez Mata que inspeccionen e informe del estado en que se encuentre el mismo; abonándoseles sus gastos con cargo al Capt.º de Imprevistos.

El número seis del alistamiento y cincuenta y cinco del sorteo para el recemplazo de 1903. llamado se presentó su padre Don Rafael Otero Gámez, exhibiendo el certificado de talla y reconocimiento de su hijo Manuel Otero Bustos, expedido en Málaga el día primero del actual, resultando del mismo que tallado alcanzó a un metro y 608 milímetros y recorrió.

cido lo declararan útil para el servicio Militar por lo que el Ayuntamiento oído al Sr. Regidor Sindico acuerda declarar a este mozo Soldado. Conformándose el padre del interesado.

El número veinte y seis del alistamiento y veinte y dos del sorteo para el reemplazo de 1903, llamado se presentó y tallado resultó con un metro y 545 milímetros. Reconocido por los facultativos, lo declararan útil para el servicio Militar. Decia la notificación del Art.º 51 del Reglamento manifestó, que no disfrutaba de ninguna excepcion, por lo que el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico acuerda declarar a este mozo Soldado. Conformándose el interesado.

El Ayuntamiento escuchó con todo respeto la lectura del oficio, fino y expresivo que ha dirigido el Sr. Cura Parroco D. José Fernández Vallejo con fecha 23 de Abril anterior, agradeciendo el acuerdo del voto de gracias que esta Corporación unánime, estimó otorgarle en sesion de 18 del mismo, por su imparcial proceder al sostener y hacer valer, en el incidente ocurrido en las funciones del Jueves y Viernes Santo, el derecho preeminente del Ayuntamiento a llevar las varas del Palio é invitar a las personas más distinguidas para que le acompañen.

Indicó el Sr. Alcalde, que en atencion a la proximidad de las fiestas del Patrono de esta Ciudad San Bernabé que se acostumbra celebrar los dias once y siguientes de Junio, era necesario ocuparse de la organizacion de los festejos y demás para el presente año; y el Ayuntamiento después de detenida discusion acordó por unanimidad sean iguales a los del año anterior, con cuatro capeas de vacas y un novillo de muerte cada tarde, veladas en el paseo, juegos artificiales, procesion cívica y funcion con asistencia de la Corporacion, llevando el glorioso estandarte de la Ciudad, autorizando al Sr. Alcalde para ordenar sus pagos y comisionando al Sr. 1.º Teniente D.º Antonio Lima, para que en nombre de la Corporacion, invite al Sr. Cura Parroco a decir el panegírico del Santo, y a la vez concierte con dicha Autoridad eclesiastica puesto que esta festividad y la del Santisimo Corpus Christi coin-

RECEBIDO  
TRANSMISION  
MAY

...ciden en el mismo dia, las horas en que han de verificarse sus funciones.

Acto seguido levanto la sesion el Sr. Alcalde, firmando con los D<sup>os</sup>. que han asistido y yo el Secretario que certifico

*Fernandez*  
*Linares*  
*Belon*  
*Francisco*  
*Dominguez*  
*Linares*  
*M. Martinez*  
*Delgado*

Alcalde  
 Sr Juan Per<sup>to</sup> Pata  
 1<sup>o</sup> P<sup>o</sup> Sr Leria  
 2<sup>o</sup> Sr P<sup>o</sup> Amos Amos  
 Regid<sup>o</sup> Sr Pata  
 • Dominguez  
 • Martinez Pata  
 • Juan Rodriguez  
 • Sanchez Orta  
 • Manuel Serrano

El diez y seis de Mayo de mil novecientos tres, se reunieron en el Salon Capitular los D<sup>os</sup>. Concejales del margen para celebrar sesion ordinaria, presididos por el Sr. Alcalde q<sup>ta</sup> declaro abierta, dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales ultimamente recibidos acordándose el cumplimiento de sus disposiciones.

Los D<sup>os</sup>. Regidores Don Jose Dominguez Perez y D. Antonio Sanchez Mata, manifiestan: que cumpliendo el encargo que la Ilustre Corporacion les habia confiado en sesion de nueve del actual, en el dia de ayer se personaron en el sitio boca del Alicata de este termino, e inspeccionado detenidamente el aguadero que segun denuncia por varios vecinos y ganaderos de aquel Partido habia inutilizado el encargado de la finca de D. Francisco Claros, resulta, que en efecto, se hallan roturados sus terrenos, arrancados los juncos y todo el monte bajo que le servia de defensa y daba comodo descanso en el sesteo a los ganados; habiéndose levantado un muro de arenas y chumbas en la parte Sur para

evitar la entrada de animales, ocasionando con su desaparicion un grave perjuicio a los vecinos de aquellas cercanias, obligándoseles a abandonar los ganados, principal recurso con que cuentan, por no tener en absoluto donde llevarlos a beber. En su vista el Ayuntamiento, considerando el acto realizado, una usurpacion de derechos legitimos y reconocidos al vecindario; usando de las facultades que la vigente Ley Municipal le concede, acordó, que por el Sr. Alcalde se instruyan las diligencias necesarias al objeto de reivindicar el derecho atentado, emperando por prevenir al causante de este atropello, que si pasado el termino de tercero dia no restituye al ser y estado los terrenos que comprenden el Aguadero de que se trata, dejándolo expedito, para el uso como antes, de los ganados, la Corporacion lo hará a su costa.

El Sr. 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde D. Antonio Lima manifestó, que cumpliendo el encargo que la Corporacion le hizo en la sesion anterior, habia visitado al Sr. Cura Párrero de esta Iglesia D. Jose Fernandez Vallejo quien expuso muy satisfecho su aceptacion para decir a panegirico en la funcion del Patrono San Bernabé; acordándose respecto al orden de las funciones, llevar a efecto primeramente la procesion civil al Humilladero y seguidamente la del Santisimo Corpus Christi. El Ayuntamiento quedó enterado.

El Sr. Sanchez Orfila expuso el mal estado de conservacion en que se hallaba el estanque de la Alameda, filtrándose las aguas por sus paredes y ademas la cañeria parecia hallarse obstruida, puesto que no dá la suficiente para el riego de los jardines de la mismas. El Ayuntamiento acordó su pronta reparacion, para evitar mayores gastos, que por no hacerse ahora pudieran ocurrir más adelante.

Tambien se acordó a propuesta del Regidor D. Francisco Amores, la compostura de la cañeria del agua y fuente de la Plaza del Santo Cristo, que por consecuencia, sin duda de la toba que produce, se halla obstruida ocasionando salideros que encharcan sus alrededores.



De igual modo se hizo presente y así se acordó la reparación de la cámara del agua que surte la fuente de la Plaza, en un trayecto desde la casa Capitular, que se encuentra obstruida.

Así mismo fue acordada la construcción de la bóveda de la maera pública que atraviesa la calle de Nuestra Señora, donde existe un hundimiento en su centro precisamente al paso de las personas, donde tan frecuente es el tránsito por dicho sitio.

Acto continuo se levantó la sesión formando el Sr. Alcalde con los demás Sres que han asistido y yo el Secretario que certifico =

Ante mí, Carlos Larrea

M. Martínez

[Signature]

Sanchez

Belón

Jomino

Caracuel

Jos. Delgado Duarte

[Signature]

- Alcalde
- D. Juan Semard
- 1<sup>o</sup> de Ayuda
- D. Juan
- Regido Belón
- M. Martínez
- Caracuel
- Jomino
- Duarte
- Sancho
- Delgado

El veinte y tres de Mayo de mil novecientos tres, se reunieron en el Salón Capitular los señores del Ayuntamiento. Acordado, al margen para celebrar sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde D. Juan Semard Belón que la declaró abierta y ordenó la lectura del acta de la anterior que fue por una unanidad aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales últimamente recibidos y se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Dada cuenta de un oficio de la Junta provincial del censo de población fecha 20 de este mes, que acompaña la hoja número del recuento correspondiente al 31 de diciembre de 1900 del nombrado Director de este distrito municipal, para que este Ayuntamiento

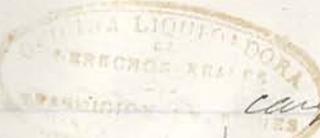
[Signature]

ponga en conformidad al pie de la misma o la reclamacion  
que estime oportuna. Abierta discusion sobre el particular y vis-  
to que se vertieron en ella, los mismos errores de que protubo el  
Alcalde y Secretario en nombre de la Corporacion en documento  
Igual, fecha 19 de noviembre de 1902, considerando los trascen-  
dentales perjuicios que dichos errores envuelven para este vecinda-  
rio, pues que de ser admitidos haude influir considerablemente  
en un aumento de habitantes que legalmente no existe, sir-  
viendo de base al aumento de tributacion por diferentes  
conceptos, en su vista acuerde unanimente reproducir  
en todas sus partes el informe ya mencionado, protestando  
en toda la estension de su derecho contra tales indebidos  
aumentos.

El Sr. Presidente manifiesta que encontrandose delicado de  
salud y teniendo que ausentarse de esta Ciudad por pres-  
cripcion facultativa, solicitaba de la Corporacion la concesion  
de una licencia para poder repouerse de la afeccion  
que hace tiempo viene padeciendo. El Ayuntamiento visto  
lo justo de la peticion, acordo concederla, poniendole en conocimiento  
del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia.

Tambien manifiesta el Sr. Presidente que D. Basilio Ruiz Ponce  
Comandante de Infanteria retirado, que reside por temporadas dentro  
de este termino municipal por espacio de muchos años, lleva en la  
actualidad mas de de siete meses residiendo sin almorzar con-  
dormiendo en la finca rustica del partido de Guadaira conocida  
por la de "Ballarina" y solicita adquirir vecindad en esta Ciudad,  
El Ayuntamiento en su vista concuerda en dicho Sr. las circunstancias  
que precede el articulo 16 de la ley municipal con la calidad  
que determina el parrafo 2º del mismo, acordo declararlo asi  
y que se inscriba en el padron de habitantes.

Visita circular del albañil de Inguet oficio por reparacion del estanque  
que y contiene de la plazuela que importa sesenta y dos picos treinta  
y siete centavos y picada nueva de la alcantilla del agua de la  
calle de Lobatos y bantado en la de los Remedios por el capitulo  
+ Manuel Alvarez que asciende a tres y siete picos 50 centavos  
cuya trabajos han sido acordados por el Ayuntamiento e interve-  
nidos por la Comision, se acordo su aprobacion y pago,



Cargo a' su capital respectivo.

Uno habiendo otro asunto de que dar cuenta, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmándose los tres que a ella han asistido, y yo el Secretario que certifico =

Lima, a 20 de Agosto de 1880

M. Martínez

Sanchez

Peláez

Dominquez

Delgado

Correa

Quarta

- Alcalde accid.
- 1.º D. Ant. Linares
- 2.º D. Diego Romero
- Concejales
- D. Juan Peláez
- Mart. Amos
- José Donaygua
- Juan Sanchez
- M. Amador Mantuano
- M. Amador
- M. Amador
- José Sanchez
- José Delgado

En la ciudad de Arequipa a treinta de Mayo del mil novecientos tres, se reunieron en el salón capitular los tres Concejos auctorizados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Linares, para celebrar según ordenanza correspondiente a' este día, que la declaró abierta, empezando por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron las boletines oficiales, recibidos últimamente, acordando el cumplimiento de su contenido.

Se dio cuenta de una carta particular que el Sr. Obispo de esta Diócesis dirigió al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, acerca del incidente surgido en la festividad del Ven. Santo, el cual ha sido sometido a dicha Superior Autoridad Eclesíástica, para que determine la cuestión suscitada con los Hermanos de la Corporación del Santísimo, sobre el derecho que ostenta este Ayuntamiento en ciertas solemnidades religiosas a' invitar para las varas del Palio, en la que el Sr. Obispo antes de emitir otras decisiones, los somete a' que por una Junta de tres individuos de esta Corporación con otros tres señores de la Comunidad, con asistencia del Sr. Vicario, den al asunto el mejor



acuerdo. El Ayuntamiento en su vista, deseando que por el particular, considerando sumamente delicado el asunto, aunque con deseo de llevarlo a feliz término, pero por no desobedecer los buenos oficios del Sr. Obispo, acordó acceder a lo indicado por dicho Sr. Obispo, designando a los Sres. Concejales D. Esteban Estarribera Puente, D. Enrique Beltrán Fernández y D. José Domínguez Pérez, cuyos Sres. Verían las instrucciones sucesivas al efecto, mediante los derechos que a la Corporación asisten.

Se dio también del Real Decreto de 13 de Mayo último que inserta la Real Cédula del 15 sobre puertos, que deberá someterse a un detenido estudio. Visto por la porción que ocupa esta playa en el Mediterráneo, y por medio de que por la creación de un puerto por su desarrollo pudieran beneficiar a estos habitantes, se acordó solicitar del Gobierno sed de la gracia de concesión.

Puestos sobre la mesa los apendices al anullamiento de la orden municipal y urbana que ha revisado para el año último de los Sres. de la Junta Provincial con vista de los documentos y se acordó se mantengan de dominio, se acordó también por unanimidad aprobarlos y sean autorizados por todos los individuos de esta Corporación juntamente con los de la Junta Provincial que serán remitidos en 1.º de Julio próximo según esta mandado.

(Se retiró en este acto el Sr. Presidente por un inconveniente de salud en el escrito de que se va a dar cuenta, y que ha hecho cargo de la presidencia el Sr. Benigno de Alcalá y Diego Romero Amoref.)

Fue el día una solicitud de D. Juan Marcelo Pulido, propietario de la casa n.º 10 de la calle de Santalón que adosada a la fachada que da a esta calle, tiene la de un espaldar que queda a la calle de Buitrago y la de un espaldar en la parte que cae sobre la planicie de Buitrago. Las fachadas anterior y posterior de dicha casa o sea de las calles de Santa Leon y Buitrago, la forman paredes perfectamente rectas, pero la que da a la planicie de Buitrago, está formada por una pared diagonal con dirección Este a Oeste, que en la esquina que forma con el final de la calle de Buitrago se separa dos

metros próximamente de la línea recta, que arranca de la otra esquina de la calle de Pantaleón. —

La forma irregular que por la dirección de esta pared tiene la casa mencionada, imposibilita la construcción en proyecto de una holgada habitación y para ello solicita del Ayuntamiento adquirir la parcela de terreno en forma triangular o de cuadrada comprendido entre la base de la pared anterior de la casa solar indicada sobre la plancha de Puñtrigo y la línea recta que arrancando de la esquina de la calle de Pantaleón termina en la prolongación de la calle de Puñtrigo; acogiéndose al dispuesto en la Regla 8.<sup>a</sup> de la Real Orden del 9 de Junio de 1904. El Concejal Sr. Sánchez Mata, apoya la indicada solicitud, exponiendo, que no resultando perjuicio a tercer ni edificable esta porción de terreno, y siendo para embellecimiento de la población, consideraba del caso que el Ayuntamiento lo tomara en consideración, cediendo la parcela o espacio de que queda hecho mención, mediante el aprecio, o tasación del mismo. Usó seguidamente de la palabra el Concejal de la Comisión de Obras públicas Sr. Martínez Puñtrigo, exponiendo que (no está autorizado el Ayuntamiento para poder ceder) entiende que se trata de un terreno de la vía pública, que no existe parcela, y que por lo tanto opina que no está autorizado el Ayuntamiento para poder ceder ese terreno. Formó parte en la discusión el Concejal Sr. Arce, manifestando que mira la Regla 8.<sup>a</sup> de la citada R. O. que define claramente las atribuciones del Ayuntamiento y el art.<sup>o</sup> 144 de la Ley de 10 de Enero de 1879 sobre expropiación de edificios que dice: "Para los efectos de esta Ley se entiende parcela en las fincas urbanas toda porción sobrante por expropiación mayor de tres metros que resulte insuficiente para edificar con arreglo a las ordenanzas Municipales", demarcado ya por el dueño del predio que va a edificar el terreno que en forma triangular debe quedar para que la fachada del expresado edificio resulte de buen aspecto y arreglada a las leyes de ornato, es evidente existe una parcela y cabe que el Ayuntamiento pueda ceder el terreno en la forma que se pretende, mediante su justiprecio. Ampliamente discutido el particular y puesto a votación resultaron nueve votos contra uno que acordó ceder a D. Juan María Pabido el antedicho espacio de terreno, mediante su justiprecio, previo anuncio de este acuerdo, por término de

diez dias por si algun vecino se considerase perjudicado, y se an-  
tonia al Sr. Presidente para su cumplimiento y demas trámites  
hasta el otorgamiento de la oportuna licitud.

El Sr. Mariano Pastor expuso que le han denunciado que por  
D. Juan Chunchilla Dominguez se ha alterado el curso natural o pa-  
rimento de la calle Panaderna en su prolongacion hacia la pla-  
za, haciendo desaparecer la reguera del centro por donde afluyen  
las aguas, desembocando en dicha plaza, donde podran causar  
daños, se conforma asi por haberlo prevenido y lo pone en  
conocimiento del Ayuntamiento para que una comision lo  
inspeccione y que vea la manera de remediar tales perjuicios.  
En su vista se acordó que pagen los demas señores que compo-  
nen la comision de obras publicas

Acto continuo se levanto la sesion firmando los tres que han  
asistido y haciendo constar que el planfo entre parentesis  
(suenta autorizada el Ayuntamiento para poder ceder) no valga  
y se tenga por no puesto, y de todo ello el infrascripto Secretario  
accidental oficial 1.º certifica =

Lizaso  
Dominguez  
Sanchez  
Dominguez  
Duartes  
M. Montoya  
Coracillo  
Pulgado  
Juan Rodriguez

Deligencia por falta de numero de tres concejales no han podido celebrarse  
las sesiones ordinarias correspondientes al mes y trasa del comento mes  
y lo hago constar por duplicado del Sr. Alcalde. Mas tarde como se  
formó de tres concejales, tres - El of. 1.º por unido,  
El alcahu. acc. poner en el secular.  
Juan Rodriguez

Lizaso

Juan Rodriguez

- Alcalde ord.
- D. Juan de Luna
- D. J. de Rosas
- Concepto
- Caracasul
- Munus.
- Sanchez
- Sanchez
- Domínguez
- Munus y de

En veinte de junio de mil novecientos tres, se reunieron en el Salón Capitular los tres del Ayuntamiento auctorizados al margen para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Juan de Luna, que la declaró abierta y dispuso la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Fueron leídos así mismo los boletines oficiales recibidos, y se acordó pronto el debido cumplimiento de cuanto en ellos se ordena.

Se acordó la distribución de fondos para el presente mes, que es igual a la acordada por el Ayuntamiento para el mes de marzo último.

A propuesta del Sr. Alcalde de la Comisión de Obras públicas Sr. D. Romeo Amores se hizo presente la necesidad en que se está de reparar como corresponde la cisterna que conduce el agua a la fuente del Castillo, que en su mayor frangente es de tuberia de plomo y se encuentra en las peores condiciones. Se acordó en su virtud se haga la compración que se indica.

Presentada cuenta del Abtañil D. Primitivo de la Cruz por repavim de la cañera del agua desde la casa Capitular a la fuente de la plaza supolante ciento cincuenta veinte y cinco centavos, visto que dicho repav ha sido dispuesto por el Ayuntamiento e intercedido en trabajo por la Comisión, se acordó aprobarla y en otro con cargo al respectivo capitular.

Y no habiendo otro de que tratar el Sr. Alcalde la dio por leída y nada firmando los tres que han asistido con el infrascrito se creó el acta accidental oficial que certifica =

*[Handwritten signatures and names]*  
 Sánchez  
 Domínguez  
 Duarte  
 M. Martínez  
 Bolívar  
 Capaccuzza  
 Delgado  
 Francisco

En veinte y siete de junio de mil novecientos tres, se reunieron en el Salón Capitular los tres del Ayuntamiento que consisten

Presidente Almorquey para celebrar sesion ordinaria bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Lima, que la declara  
 2.º Pl. Romero. se abierta con mi asistencia, empezando por la lectura de los  
 Comptos anteriores  
 3.º Belon Semanch. Acta de los anteriores que fue aprobada  
 4.º Juan Rodriguez. fueron leidos tambien los Reletrados, oficios, disposiciones  
 5.º Delgado Sanchez. de re el cumplimiento de sus disposiciones  
 6.º Domingo Peces. se dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde presidente  
 7.º Canales Compu. de Sr. Emmander Belon, manifestando que terminada la licen-  
 8.º Juan Hernandez. cia de treinta dias que se le concedio en virtud de oficio del  
 9.º Sanchez Ople. Sr. anterior, solicita su ampliacion para atender a su  
 salud. Entrada la Corporacion, acordó por unanimi-  
 dad conceder prorroga de un mes a dicha licencia.

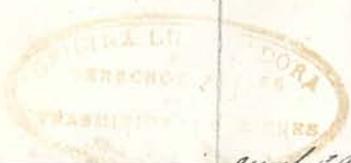
El Sr. Alcalde puso en conocimiento del Ayuntamiento  
 de que por D. Fernando Martin Varquez, se ha entablado  
 recurso de alzada contra el acuerdo del Ayuntamiento que  
 concedio venta de unas metros de terreno de la no publica a  
 D. Juan el Carcelo. El Ayuntamiento quedo enterado.

Por el mismo Sr. se dio cuenta de haber solicitado  
 la Junta de Carcel, que esta caja Municipal se cons-  
 tituya como deposito de las cantidades que puedan ser  
 tenues los presos recluidos en esta Carcel de partido.  
 El Ayuntamiento accedio a ello.

Acto seguido se levanto la sesion por disposicion del Sr. Presi-  
 dente, firmando los Sr. asistentes y yo el Secretario acci-  
 dental - de que certifico -

Susana Alvarez  
 M. Montenegro  
 Antonia Sanchez  
 Dolores  
 Duarte Dominguez  
 Dolgado  
 Maria del  
 Caracasa  
 Juan de  
 ...

Delgado La sesion ordinaria señalada para este dia no ha podido  
 tener efecto por falta de número de Sr. Loujales, que residen



en el campo en sus facciones apropiadas y lo anota por disposicion del Sr. Alcalde y de ello el infrascripto hizo accidental certificado  
Marbella cuatro Julio de mil novecientos tres -

El Alcalde

Juan S. Serrano

Sioy

[Signature]

- Presidente
- D. Luis Serrano
- D. M. Serrano
- Consejo de Administracion
- D. Sr. J. Serrano
- D. Sr. Serrano

En once de Julio de mil novecientos tres se reunieron en el Salon Capitular los tres del Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Antonio Serrano Alcalde accidental, segun se avisaba al margen para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia con asistencia del representante, y declarada abierto dicho acto fue leida el acta de la anterior, siendo aprobada.

Se dispuso la lectura de los Boletines oficiales acordandose el cumplimiento de sus disposiciones.

Presentada por el Depositario cuenta de gastos por la festividad del Santisimo Corpus Cristo, que asciende a cuatro noventa y nueve pesetas cincuenta centimos, se acordó despues de examinada su aprobacion y abono con cargo a su capitulo.

El mismo Sr. presento otra cuenta de gastos ocasionados en la funcion y festejos del Patrono Sr. Donabate, importante mil doscientas cincuenta y una pesetas y veinte centimos despues de examinada la conformidad de sus partidas con el programa estipulado por la Corporacion, se acordó aprobarla y abonarla con cargo a su capitulo.

Vista cuenta de composicion por el Albañil D. Inguilieto, del embobedado de la madre de calle Nueva Vieja que asciende a treinta y nueve pesetas veinte y cinco centimos, cuyo reparo acordó el Ayuntamiento y ha intercedido la Comision, se acordó su aprobacion y pago con cargo al capitulo de San Sebastian.

Acto seguido relevando la sesion firmando los tres que han concurrido y yo el secretario accidental de que certifico =

Sioy

[Signatures]

Sanchez Ferrniquy

Barce

Belon

Quarte

Dalgab

Juan S. Serrano

President En la Ciudad de Marbella a diez y ocho de Julio de mil  
9 mil 200 Lino novencientos tres, se reunieron en el Cabildo Capitular los tres Concejales  
2º P. Rosas los anotados al margen bajo la presidencia del Alcalde ordinario D.  
Concejal Beltrán 2º Antonio Lino Hernandez, con asistencia del Representante Sr. Juan  
Comanell 1.º para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia en  
Amoros presando por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada  
Domingo fueron leidas tambien las boletines oficiales recibidos acordandose  
Sembrado que se preste cumplimiento a sus disposiciones  
Sembrado que se dio cuenta de un oficio de la Comision mixta, fecha 7  
Juan de S. de M. del comite por el que se interesa conforme este Ayuntamiento se  
bre los extremos alegados por Josefa Garcia Peña, abuela del mozo  
Constancia Monto Montero, n.º 16 del sorteo para el recense de  
año actual, en el punto de abada interpuesto por la misma con  
tra el fallo dictado por la expresada Comision que lo declara soldado  
en revocacion del fallo municipal; y teniendo a la vista la copia de  
dicha abada, la Corporacion despues de un detenido examen informo;  
que Francisco Monto Gomez padre del mozo, hace mas de diez años  
se ausento de esta Ciudad, dejando abandonado a su hijo que ha sido  
criado y educado por su antedicha abuela anciana, viuda y pobre.  
Que esta Corporacion al declarar al mozo soldado condicional, lo  
hizo atendiendo a lo que en identico caso se efectuó en el año ante-  
rior con el mozo n.º 44. Rafael Jacobo Martin, Constante de abada  
la certera de lo expuesto y el beneplacito de todos los intercedidos. Que  
si bien es cierto que la interesada no ha cumplido con todos los requi-  
sitos que determinan el art.º 69 del Reglamento, formando el expediente  
de denuncia con seis meses de antelacion, hay que tener en cuenta la  
ignorancia de atos que vivia alejada de los centros en que podrian  
adquirir los conocimientos necesarios para hacer prevalecer sus  
derechos y ademas la equidad es la que siempre respalda en estos  
casos en que se inspiran los acuerdos de este Ayuntamiento, no dejando des-  
valida y en la miseria a una anciana que no cuenta con otros  
recursos que los que le proporciona su nieto.  
Asi mismo fue leida una comunicacion de la citada Comision mixta  
ta de reclutamiento de la Provincia fecha 15 del actual, por la que  
se dispone conforme el Ayuntamiento cuando le consta sobre los extre-  
mos alegados por Maria Perez Torres, madre del mozo n.º 9 del  
actual recense Remate Leon Perez, en punto de abada contra el

plido dictado por la expresada Comision que revoco el Municipal, La  
 Corporacion con vista de dicha cedula y despues de un delib. oracion, se  
 forma: Que Maria Peres Torres, vinda pobre y ciega, sostiene otro hijo que aten-  
 da a su manutencion que el antes expresado, estando casado su hijo Juan y su  
 ignorado porado por mas de diez años en otro hijo Antonio, constandole a  
 todos de ciencia propia. Que la declaracion de soldado condicional, revocada  
 por la Superioridad, la hizo este Ayuntamiento, atendiendo en un todo a lo que en  
 y dentro caso, acordó la expresada Comision con un muro del Receptor este-  
 mor, y por citar a un juicio suplenitivamente probada la ausencia de aquel. Fue  
 tambien es cierto que el expediente ha debido formarse con sus muros de autelacion  
 segun ordena el articulo 69 del Reglamento, esta falta es debida solamente  
 a la ignorancia y desconocimiento de la Ley por la intermedia y por ultimo este  
 Ayuntamiento fundado en lo antes expuesto y con la completa unanimidad  
 de los mores y padres intermedos, hizo la declaracion revocada.

Se da cuenta de la solicitud de D. Francisco Torres, en la que pide por  
 notificado del acuerdo del Ayuntamiento, de que se le dio traslado, man-  
 fiesta que reconoce el agnadero que existe en la boca del arroyo llamado  
 Alciate, limite con la hacienda de sus propiedades, y que de tal recon-  
 eximiento no se opone a que los ganados puedan hacer uso de beberca de  
 agnadero, entrando por el cauce de los arroyos que atraviesan sus fincas y con-  
 duccion al marisco o por la playa, cuyo muro y vallado no impide la  
 entrada de los animales al expresado agnadero. El Ayuntamiento  
 despues de oida la comision, acordó mediante una delib. discusion que  
 el Sr. Torres debia de dejar expedito el terreno que existe en la boca del  
 expresado arroyo lindante al agnadero que ha roturado, y sin el cual no  
 pueden tener comodo espacio los ganados que puedan ir a agnadero.

El Sr. Alcalde dio cuenta que en la visita girada a las escuelas para  
 Junta local se habia acordado por aquella el reparto de algunos premios  
 a los alumnos, como estímulo a la aplicacion, y no habiendo señalado  
 partida para ello, se acordó al Sr. Alcalde, para que atente el  
 gasto que ocasiona de semejante partidas con cargo a Proprietos.

Se acordó el nombramiento de comisionados que ha de ir a Hon-  
 da Capital de Honza para la instrigo en 1.º del proximo mes de  
 Agosto de la documentacion que acredita los mores de soldados  
 soldados y excedentes, designandose al oficial de Secretaria D. Fer-  
 nando Escartete Plus, abonandole gastos de viaje, con cargo a la  
 preempcion para dicho atencion.

Vista cuenta del Alcañil & Inguet visto en la cámara de la fuente del  
Castillo con colocación de 18 metros de terreno nueva de plomo que importa  
ciento treinta y ocho puntos 18 8 cuyo reparo después el Ayuntamiento se  
interesó en la Comisión, se acordó aprobarla y en pago con cargo  
a un capitulo.

Por el Sr Alcalde se expuso que se halla agotado lo comprado p.  
medicinas a pobres, habiéndose satisfecho hasta fin de Junio, acordándose hoy  
el importe de Julio y lo que queda gastarse hasta fin de Diciembre. El Ayunta-  
miento visto el escaso gasto ocasionado en dicho termino, discutido el par-  
ticular, por mayoría se acuerda que en el último cuatrimestre del  
año corriente se saque a concurso el suministro de medicinas a pobres  
por la cantidad de treinta y tres puntos, que servirá de tipo y  
que estimo suficiente mediante pliego cerrado que formen los tres  
farmaceuticos, resultando a favor del que mejoré dicho suministro.  
Se acordó así mismo autorizar al Sr Alcalde para pagar con cargo  
a Impuestos y contribuciones en el adicional de la parte necesaria  
el valor de medicamentos de Julio actual, así como para las que  
se reporten en Agosto para la sualada para el cuatrimestre restante,  
seguidamente a levantar la servidumbre de los tres que han sus-  
tido y yo el restante accidental se que certifico =

Lloca, *[Signature]* *[Signature]* M. *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

En veinte y tres de Julio de mil novecientos Trece siendo las  
ocho de la noche se reunieron en el Salon Capitular los señores  
Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr Alcalde  
de accidental D. Antonio Lina, para celebrar sesión extraordinaria,  
previamente convocada en la forma que después la ley mu-  
nicipal con asistencia del Sr. Presidente Secretario acc.

El Sr. Presidente manifestó que tiene por objeto esta sesión

et manifestar que ha recibido oficio del Sr. Arzobispo y Bula de Nro. Sr. Papa Leon XIII. verdadera gloria de la Iglesia, habiendo dispuesto nuestro Illmo. Prelado la celebracion de honras en todas las Iglesias de la Diocesis, y en esta tendrá lugar mañana veinte y cuatro a las once y media, y tiene el gusto de asistir a esta Corporacion, formada que fue en consideracion, unanimente acordó asistir el Ayuntamiento a dicho acto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar fue levantada la sesion, firmando los tres asistentes, y yo el Secular orel. que cumplo.

Lima,

J. Francisco Beltrán

Amore,

Lanchoy

Carroque

J. Dominguez

Delgado

Mun. <sup>col</sup> <sub>off</sub> <sup>procurador</sup>

En la Ciudad de Mantelá a veinte y cinco de Julio de mil novecientos tres, se reunieron en el Cabildo capitular los tres Concejales, anotados al margen bajo la presidencia del Alcalde auxiliar D. Melitón Lario, para celebrar sesión ordinaria, de este día, con asistencia del suplente, respondiendo el Sr. Alcalde declarando a buena, cumpliendo por la lectura de la ordenanza y estatutos, y de la anterior que fueron aprobadas y esta última con firmada.

Se leyeron los boletines oficiales últimamente recibidos, acordándose en cumplimiento.

Considerado el proyecto de presupuesto extraordinario y adicional al ordinario del corriente año de 1903, que ha formado la Comisión de presupuestos, según el resultado que acompaña la liquidación practicada de pagos e ingresos durante el ejercicio del 902 después.

de exámenes, sus partidas y estado de liquidación, que acompañan, se acordó por unanimidad aprobar el total de gastos ascendente a \$2.639 ptas 30 centavos, así como el de ingresos que importa \$2.288 ptas 39 centavos. Se acordó también que se convoque a la Junta Municipal para los efectos que dispone la ley orgánica vigente, poniéndose de manifiesto todos preceptos por término de quince días en la Secretaría Municipal, y fijándose al público el correspondiente edicto en la forma de costumbre.

Mandato el Sr. Alcalde, que esta Corporación debe fijar las cuentas de fondos municipales correspondiente al ejercicio de 1902, las que informadas por el Sr. Regidor Jurídico fueren presentadas en la mesa de la presidencia por un secretario. Entendido de ello el Ayuntamiento por lectura íntegra de los artículos 160 y 161 de la ley municipal y del dictamen emitido por el Sr. Jurídico, puesto a discusión el asunto y habiendo sido examinada por los tres Concejales, la citada cuenta, se acordó por unanimidad proceder a su aprobación, disponiendo al mismo tiempo que pases a la Junta Municipal para su reunión y cese como presente el artículo 161, íntegro, las formalidades que manda el párrafo 3º del mismo por el que ha de exponerse al público por término de quince días en la Secretaría Municipal para que se acuerde saber al recaudador por medio de bandos y edictos para dar cuenta reclamadas íntegramente firmarse.

Se acordó así mismo la distribución de fondos para el presente mes, que es igual a la acordada para Mayo anterior. Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión firmándose con las asistencias siguientes:

Siosa, ~~Francisco~~ Beltrán, Linares,  
Delgado, Sanchez, Domínguez,  
Ponce, Caracul,  
Manuel Francisco

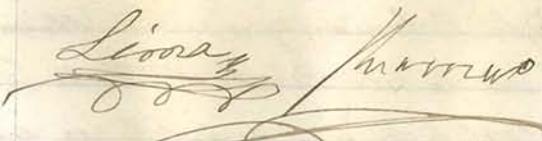
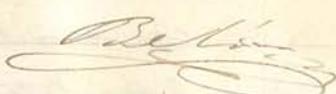
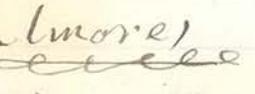
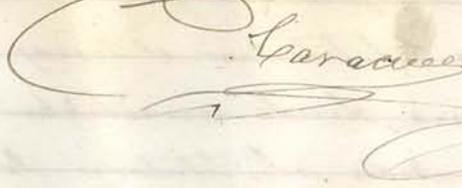
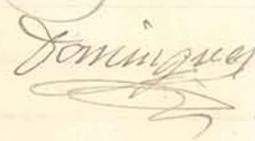


Asistencia total. En el día de Agosto de mil novecientos tres, se reunió en el Salón Capitular los tres Concejales Acordados, al margen para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Alcalde accidental D. Antonio Lina con asistencia del Suplente Secretario accidental, y siendo declarada abierta, por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Presidencia. Se leyeron los boletines recibidos, acordándose su cumplimiento, y especialmente el del 26 de Julio que anuncia la elección parcial de un Sr. Senador por esta Provincia para el 15 de Agosto próximo, y por tanto la Delegación que tendrá el efecto el 9, y se encarece la asistencia para dicho acto.

Se dio cuenta de un oficio del presidente de la Corporación con D. Juan Jeronimo Pelon que despierta de licencia por enfermedad, solicitando ampliación, y el Ayuntamiento en su virtud accedió a lo que solicita, concediéndola por el tiempo que requiera el restablecimiento de su salud.

Acto seguido se levantó la sesión por el Sr. presidente, firmando con los tres que han concurrido y yo el Secretario accidental que suscribo.

Lina   Amore   
 Laraca  Sanchez   
 Sanchez  Dominguez   
 Man. cop. firmada 

En el día de Agosto de mil novecientos tres, siendo las ocho de la noche se reunió en el Salón Capitular los tres Concejales Acordados al margen para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Antonio Lina y por ante mí el suplente, fue declarada abierta con preaviso por la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Presidencia  
 Sr. D. Lina  
 Sr. D. Laraca  
 Sr. D. Sanchez  
 Sr. D. Dominguez  
 Sr. D. Amore



Se leyeron los

Sanchez Orta  
Belon Demant  
Martina Pardo  
Cervantes Campuz

boletines oficiales, acordandome el cumplimiento de sus disposiciones.  
Fue leído el oficio del Sr. Gobernador Civil fecha 5 del actual, dictando fallo con vista del informe emitido por la Comisión Provincial, al recurso de alzada interpuesto por D. Fernando Martín Vargues, contra el acuerdo del Ayuntamiento fecha 30 de Mayo último, desestimando dicho recurso por improcedente, y subsistente el acuerdo del Municipio. El Ayuntamiento en su vista, acuerda quedar en su lugar.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Pablo Marcial Robledo Egona, exponiendo que con motivo de la disposición del Ministerio de Gobernación y Dirección de Sanidad, creando el Cuerpo de Médicos Titulares con ingreso en el escalafón, siendo reconocido los derechos como tales a los que lleven cuatro años consecutivos en una localidad y más de seis en varias; y habiendo desempeñado dicho Sr. exp. plaza de médico por más de seis en la banda de S. Pedro Alcántara de este término, pagado sus honorarios con fondos de la Sociedad de la Colonia, y además lleva como tal Médico Titular auxiliar de esta Ciudad desde Enero último, solicita a la facultad certificación que abraza estos extremos, considerándole como tal titular el tiempo que prestó servicio en dicha colonia, donde auxiliaba en todas ocasiones los cargos que correspondían a los titulares de esta localidad como perteniente a este término Municipal en que por lo dicho. tiene de once y más kilómetros no podrán concurrir a la práctica de diligencias. El Ayuntamiento en su vista, después de examinar detenidamente los documentos, y antecedentes, visto que efectivamente permaneció en el desempeño de médico particular de dicha colonia por más de seis años, abonados sus honorarios con fondos de aquel establecimiento, pero resultando exacto que prestó servicios que correspondían a los titulares de esta Ciudad por la gran distancia que la separa de esta localidad, acuerdan considerarlo como titular por el tiempo que lo desempeñó, librándole la certificación que solicita.

Por misión fue



seida otra solicitud de Pedro Rodriguez Gutierrez, de esta vecindad  
 tratante de campo, que pretende se le conceda permiso para cercar  
 un pequeño espacio de terreno inculto, que por todos costos rodea  
 a una chusa de monte que tiene hecha en el sitio de Pio Real,  
 perteneciente a la Colada del barronal para rotarlo. El Ayuntamiento  
 despues de ultrada acuerdo no acceder a lo que solicita  
 por no estar en sus facultades hacer estas concesiones.

Acto continuo se leocunto la sesion firmand los tres que a ellas han  
 asistido y q. el secretario acordó que certifico =

*Lioora* *Belon* *Amor*  
*Lancher* *Domínguez*  
*Delgado* *Baracera*  
*Romero*

*Francisco*

Nota La sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por  
 falta de numero de algunos de los Concejales, y lo avuto de orden del  
 Sr Alcalde y de ultra certifico Martes 15 Agosto del 1903

*Lioora* *Muy confidencial*

- Previdente
- Al. de la Lima
- D. P. de Román
- Carrizosa
- Domínguez
- Caramal
- Sanchez
- Delgado
- Quintero
- Martinez

En la Ciudad de Merbella a veinte y dos Agosto de mil y  
 novecientos tres: se reunieron en el Salon Capitular siendo  
 las ocho de la noche los tres Concejales anotados al margen para  
 celebrar Sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 don D. Antonio Lima Amador que la declaró abierta por  
 ante mi el secretario accidental supleniendo por la  
 lectura de la acta anterior que fue aprobada

Fuere leído los Boletines oficiales acordándose el cumpli-  
 miento de sus disposiciones

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde Presidente de  
 este Municipio fecha de ayer, dirigido a la Corporacion acrupa  
 rando de certificado del facultativo de su asistencia, que ase-  
 rta el mal estado de su salud, y acordó de todo punto necesario

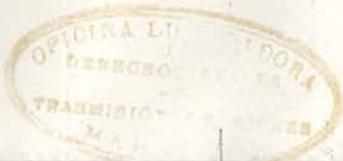
*Lo*

dedicar todo su cuidado a su completa curacion, le impo-  
nita continuar en el desempeño del cargo de Alcalde que des-  
de 1881 con pequeños intervalos ha venido ejerciendo, asi co-  
mo el de Concejal desde 1877, circunstancias que le obligan a  
presentar con todo respeto al Ill. Ayuntamiento la dimision  
de ambos cargos, rogando encarecidamente les sea admitida.  
El Ayuntamiento oyo con sumo respeto la lectura del antedi-  
cho oficio, expresandome por varios señores que usaron de la  
plalabra, que si bien requiere el estado de su salud el reposo  
necesario para su curacion, usando como viene hace much  
de licencia con dicho objeto, bien puede continuar en sus  
cargos hasta su restablecimiento, todo lo cual fue empri-  
mado unanimente.

Se presento el presupuesto municipal adicional al del ac-  
tual ejercicio, que ha sido aprobado con fecha veinte del corrie-  
nte por el Gobierno de la Provincia. El Ayuntamiento queda enterado.

Se dio las mismas cuenta del oficio fecha 31 de Julio del 93  
que dirige al Sr. Gobernador presidente de la Junta provincial del  
censo de poblacion, dando traslado de la orden resolutoria de la  
Direccion General del Instituto Geografico y Estadistico fecha  
nueve del mismo en que V. M. de las alcaldas del Ayunta-  
miento de esta Ciudad fecha veinte y tres del mayo de este año  
que reclama contra la hoja resumen del nomenclator de este  
termino municipal formado en 31 de Diciembre del 900 cuyos  
efras elevó la comision investigadora en su comprobacion, re-  
solviendo desestimar la reclamacion de este Ayuntamiento  
y valido el resultado formado por la Secretaria de la Junta  
provincial, y lo tratada como notificacion de dicho fallo  
para conocimiento del Ayuntamiento y su efecto. El Ayun-  
tamiento visto que sus resultados son conformes con los  
trabajos que realizo esta Junta municipal, y que han de perjudicar  
notablemente los tipos de tributacion por que se halla enabando  
este pueblo en lo referente a Consumos, conguia la protesta con  
supondiente sin perjuicio de su admision forzosa.  
Y habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion fir-  
mando los tres que estan concuerdas y por el secretario cual que  
certifico.

Linares  
80



P. Ferrer      Betanzos      Alvarez  
 Gonzalez      Sanchez      Caracena  
 Delgado  
 para expedir

- Presidente
- D. Mit. Linares
- 2º D. P. P. P. P. P.
- Concejal D. Antonio P. P.
- D. Beltr. P. P.
- D. Caracena
- D. Juan. D. D.
- D. Domingo P.
- D. Juan. D.
- D. Juan. P.
- D. Delgado

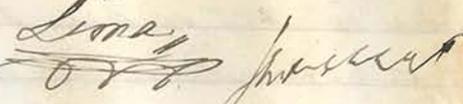
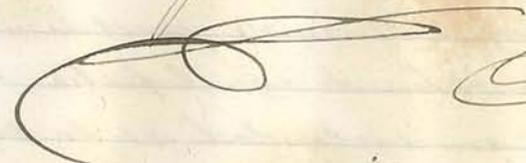
En la Ciudad de Marbella a veinte y nueve de Agosto de mil  
 novecientos tres, se reunieron siendo las ocho de la noche en el Sa  
 lon capitular los tres Concejales, que constan al margen para cele  
 brar sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental  
 D. Antonio Linares Fernandez, que la declaró abierta previen  
 do la presencia del infrascripto secretario accidental, repitiendo la le  
 ctura del acta de la sesion anterior, que fue aprobada.  
 Se leyeron los Boletines oficiales recibidos, ultimamente, con  
 dandome el cumplimiento de sus disposiciones.  
 Se dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde D. Juan Fernan  
 der Belin, en el que daudome por notificado del acuerdo  
 de esta Corporacion adoptado en sesion de veinte y dos del  
 corriente, expresaba su agradecimiento por la demostracion  
 que por su manifiesta sus compañeros le habian dispensado  
 al no admitirse su dimision de los cargos de Alcalde y Con  
 cejal de este Ilustre Ayuntamiento, apreciando por la  
 confianza que a todo los sucesos, retirar toda idea de apar  
 tamiento de la Corporacion, continuando al lado de tan dig  
 nos compañeros, y estimándoles se servian concederles los  
 meses de licencia que considero suficiente para el total  
 restablecimiento de su quebrantada salud. El Ayunta  
 miento acordó acceder a lo solicitado por dicho Sr. Alcalde.  
 Fue leído un oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provin  
 cia fecha 27 del corriente, que susista otro de los Clérigos regu  
 lares menores de S.º Francisco de Caracena de Barcelona, que  
 ofrecen cuidar gratuitamente a los enfermos estorados de Leprosia  
 en esta Provincia, y lo trasladado a los efectos que crea oportunos.  
 Enterado el Ayuntamiento y discutido el particular, acordó:

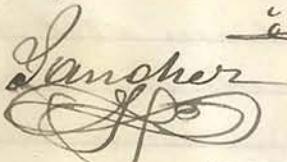
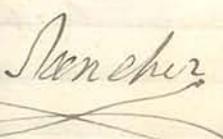
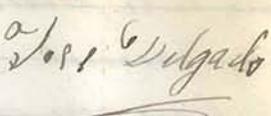
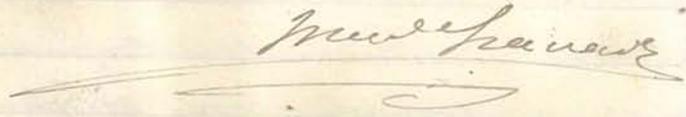




para abstenerse al uso de arena y demás artefactos que impu-  
 sian la franca libre alaguardia en la boca del Arroyo Alicante.  
 Induciente con la hacienda de D. Juan de Blas Portigo y que esta sea  
 como antes no habia punto de to terreno al de primitiva edad.  
 lo ha verificado en cumplimiento del referido acuerdo, y los  
 gastos ocasionados en la diligencia ascendien a veinte y siete  
 reales segun recibos que presento. El Ayuntamiento quedo  
 enterado y acuerdo el pago de los gastos originados.

Se acordó tambien a propuesta del Sr. Teniente Alcalde D.  
 Diego Ponce la compra y reserva de la calle de el obispo  
 y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion  
 firmados los que han asistido de que es copia -

Lima,   

  

Presidencia En la Ciudad de Meribetta a diez y nueve de Setiembre de  
 1789. En virtud de un mandamiento de S. M. de fecha de 17 de Agosto de  
 1789. Sr. Ponce en el Salon Capitulor para celebrar sesion ordinaria los señores  
 Concejal D. Juan Portigo, concejales, asistidos al margen bajo la presidencia de Sr. Alcalde  
 D. Juan Portigo accidental D. Antonio Lina Fernandez con asistencia del fiscal  
 D. Domingo Ponce secretario accidental, fue declarada abierta por el Sr. P.  
 D. Juan de Blas Portigo, que dispuso la lectura del acta de la anterior y se leyó  
 el acta. Se leyó el Placet n.º 219 del 17 del corriente que unida la D.  
 D. Juan de Blas Portigo Orden de dos del propio mes, aprobando el plan de apove-  
 Comunal Campesinos, forestales, de la Provincia de Mataga, campon  
 Diente. Se acordó lo que se acuerda de las Montañas de las Chapas y de  
 Mataga. El Ayuntamiento quedo enterado.

mismo se acordaron las condiciones para la subasta de  
montana de los árboles de la colada de las Chapas, de aprovecha-  
miento común, siendo la primera la celebracion en el día fijan-  
do por la Superioridad = la segunda diez por ciento del tipo de  
aprecio que se depositara en el arca Municipal para hacer  
portura = Tercera. Presentacion de cédula personal = Cuarta  
Ingreso en Depontana al día siguiente de la posesion del  
importe del remate = Quinta. Paltando a la anterior  
condicion se anulara la subasta = Sexta. No seran licitados  
los incapantados = Setima. No podra el rematante impedir  
el paso de ganado al abrevadero conocido por el "Cáminelo".

El Sr Alcalde despues de la lectura de un oficio del Sr. Gober-  
nador Civil de la Provincia n.º 965 su fecha diez y seis de ac-  
tual por la que en uso de las facultades que le estan conferidas  
y autorizada competentemente por el Excmo. Sr. Ministro de  
la Gobernacion en orden de igual fecha, ha acordado nom-  
brar delegado de su autoridad al Sr. Diputado provincial  
D. Manuel Alvarez et et, para que personalmente en este ayun-  
tamiento proceda a practicar una visita de inspeccion a todos  
los ramos de esta administracion Municipal; y lo comunico  
para conocimiento a fin de que se le preste a dicho Señor  
cuantos antecedentes y auxilios necesite y lo pone en con-  
ocimiento de la Corporacion a los fines que se indican. El ayun-  
tamiento acordó quedar enterado y que por el Sr. Alcalde  
se le preste el debido cumplimiento, facilitando los datos y  
documentos que reclame y fueren de dar.

Fue presentada cuenta de gastos del albánil D. Miguel  
oferto por jornales y materiales suministrados en la reparacion de  
la cañeria que conduce el agua a la Ciudad frente al cortijo  
de Miraflores, importante ochenta y dos reales treinta y cinco  
centimos, y vista su intervencion por la Comision de obras,  
se acordó aprobarla, disponiendo su abono con cargo a su  
respectivo Capitulo.

Se acordó la distribucion de fondos (de fondos) del corriente  
mes,

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por termin-  
nado el acto firmando los tres asistentes y yo el secretario



accidental que certifico =

Linares ~~San Sebastian~~ Durango  
*[Handwritten signatures]*

Belon Sanchez ~~San Sebastian~~  
Dominguez ~~San Sebastian~~ Jose Pedgala  
*[Handwritten signatures]*

- Alcalde ac! de Linares
- 2.º Ten.º Promoc. Honor.
- Regidor. Amores
- Saunders capit.
- Delgado Saub.
- Martinez Pintos
- Duarte Fernandez
- Caracul
- Dominguez
- Belon Fernandez

En la Ciudad de San Sebastian, a veinte y seis de Setiembre de mil novecientos  
 02, se reunieron en el Salon Capitulor sueldo las ocho de la noche para celebrar  
 sesion ordinaria los Señores Concejales, asistidos al margen, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde accidental D. Fulvio Linares Fernandez, con asistencia del Sr.  
 Francisco Serrano accidental por enfermedad del suplicante, fue declarada valida  
 por el Sr. Presidencia, disponiendo la lectura del acta de la anterior, que  
 fue aprobada.

El Sr. Alcalde hizo presente a la Corporacion que habiendose suprimido por la  
 Ley de Presupuestos de 1902 la decima de Consumos para el Tesoro que venia cobra-  
 do de los contribuyentes, el arrendatario, dejó de cobrarse este el 16 de Mayo de  
 1902, en cuya fecha se recibió orden telegraphica de la Adm. de la Provincia que  
 habria participado al dia anterior la Direccion General de Contribuciones, que impor-  
 te diese 1.º Euro hasta el expresado dia 16 en que cesó de cobrarse este recargo im-  
 portante seiscientos noventa y dos pesetas veinte y cinco céntimos, los ingresó en la Caja  
 Municipal en los mismos plazos que verificaba las demas cantidades correspon-  
 dientes a dicho arrend. Y como quise que esta suma no pudiese ser restituida  
 a los que la devengaron, dada en poca importancia y por que tratándose de industriales  
 y especuladores que al expensas las especias que la contrajeron llevaban cargado  
 el referido recargo a la que el Tesoro no ha hecho reclamacion por la disposicion  
 en la Ley de Presupuestos, lo somete a S.ª deliberacion. El Ayuntamiento en su  
 vista discutido el particular, acordó que la referida cantidad se le di-  
 gresen en el fondo comun como ingreso extraordinario y con explicacion  
 de su procedencia.

Fue ludo oficio del Sr. Gobernador Civil Nacional preveniendo so-  
 bre San Sebastian que pueda haber en parte de este termino allanamiento  
 y previene las contingencias de dicha plaga si no se pone remedio

Al efecto. Entrado el Ayuntamiento, espuso que si bien se co-  
ta por noticias de buen origen no existir dicha plaza en este  
termino y comarca que señala el citado oficio, se acordó  
pues poritos e informen sobre el particular, comunicando  
lo que de ello resulte.

Sudo el Proleto del 22 de Diciembre actual que publica  
relacion del cupo de la Heria de Ronda, señalando a Mar-  
bella haber correspondido veinte y dos soldados de los 46 decla-  
rados. El Ayuntamiento quedó enterado.

Fue dada cuenta del oficio fecha 18 del corriente mes, participando  
el acuerdo adoptado por la Comision provincial el dia diez y seis, acerca  
del informe emitido por el Jefe de Cameteras provinciales, a virtud de  
otro acuerdo de la misma por consecuencia del R. Decreto de 24 Agosto  
ultimo, ordenando que por la Jefatura de Obras publicas se formara  
un plan de caminos vecinales en una longitud de 70000 kilometros  
para toda España que seran constados por el Estado con el auxilio de  
las Diputaciones, Ayuntamientos y Corporaciones interesadas, segun  
dice de ellos 1750 a esta Provincia; debiendose indicar al mismo tiempo  
por cuales sean los caminos mas utiles, cuyo estudio debia comenzar  
inmediatamente, siendo los de mas utilidad y urgencia entre otros,  
de Coria a Martella por Abenda y Ojin (habilitando la antigua carre-  
tera provincial en su trayecto de 28 kilometros

Que por virtud del citado R. Decreto ha recaido Real orden con fecha cinco  
del corriente mes, abriendo concurso para la construccion de un camino  
de 2000 kilometros repartidos entre las diez provincias que ofrecen mayores au-  
toridad y facilidades, siendo condicion precisa por lo que a los Ayuntamientos  
respecta, la aprobacion de formal compromiso, la de encargarse de la ejecu-  
cion de terrenos que ocupen los referidos caminos, el suministro de los materiales  
necesarios para el firme en bruto, y de la buena conservacion de los mis-  
mos, una vez terminados, debiendo obligarse a conseguir en los presupuestos  
la cantidad necesaria para ello.

Acto por la Comision provincial tomando en consideracion el ausen-  
to por las ventajas que al pais necesariamente reporta, abriendo mas  
de comunica para la general conveniencia y particularmente  
al comercio y la industria que con tantas dificultades tropieza en  
obtener verdaderos desarrollos. Dicho Centro teniendo en cuenta lo que  
respecto a ella exige el Estado para llevar a efecto dichos trabajos

se ha sumido por la cantidad de cuatrocientos mil pesetas, en diez plazos a razón de \$4000 cada anualidad, acordando en su virtud en el próximo presupuesto ordinario, y es cita el celo de este Ayuntamiento como el de los Señores Intendidos, a fin de que teniendo en cuenta estas ventajas, resulte lo que estime mas conveniente, toda vez que recae en beneficio de la población. Resultando por el hecho de que se trata que la Excmo. Diputación Provincial ha acordado designar como camino vecinal lo que es carretera provincial desde Monda a esta Ciudad, sin que en ello tenga necesidad la Corporación de indemnizar terreno alguno por expropiación, si bien carece de los conocimientos necesarios sobre el importe a que podrian ascender el camino de la piedra suelta que se requiere para el firme del expresado camino, aunque se troque con dificultades de la falta de recursos por las elevadas cargas que pesan sobre este Municipio, en su empeño de contribuir para un objeto tan plausible, acuerda por unanimidad comprometerse a poner sobre el citado camino la piedra que se requiere sin machacar para su firme y al efecto señala la cantidad de quinientas pesetas que considerase pueden ser necesarias para ello y su inclusion en el próximo presupuesto ordinario para 1964, pudiendo congruar en el año posterior si no fuese bastante cantidad suficiente asi como que una vez terminados los trabajos y de haberse entregado el referido camino, cuidar de su conservación; y por ultimo que de este acuerdo se deduzca certificado que sera remitido al Sr. Vicepresidente de la Comisión Provincial a los efectos que se interesan.

Se dio cuenta de un oficio fecha diez y nueve del actual sumido por D. Rafael Vallejo Gonzalez exponiendo que desde hace mucho tiempo se encuentra impedido y postrado del padecimiento que expresa la certificación facultativa que acompaña, motivo por el cual se ve precisado a renunciar el cargo de Concejal de este Ill. Ayuntamiento, rogando le sea aceptada el Ayuntamiento en su vista, resultando cierta la manifestacion y asentado el particular, previendo por tanto este caso en el parrafo 1.º art.º 6.º de la Ley Municipal, acordó admitir dicha renuncia y que se remita dentro certificado con copia de este acuerdo a las resoluciones del Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

El Concejal Sr. D. Enrique Belu Ferrandez, hizo presente a las Corporación que hallandose enfermo desde hace algun tiempo y necesitando de reposo y tranquilidad para su curacion segun acredita la certificación facultativa que presenta, se ve obligado a renunciar

el cargo de Concejal y suplica a sus compañeros le sea admitido. El Ayuntamiento reconoce la manifestación, apoyándose en la misma disposición de la Ley Municipal antes citada, por unanimidad acuerda le sea admitida dicha renuncia y que se revista como la anterior a la repetida superior autoridad, para su resolución.

Presentada cuenta de la semana anterior y día del anterior por joma las invertidos en el resero de la calle de Malaga importante ciento cuarenta pesetas onceenta centimos que ha intervenido el Sr. Alcalde Primer Sucesor, se acordó aprobarla y su abono con cargo a su capítulo respectivo.

Fue leído instancia que susciben D. Antonio Roman Calderon y Candido Moreno Linaya, D. Salvador Gallardo Gallardo, D. Francisco Gomez Moreno y D. Andres Lucas Redondo vecinos y ganaderos, exponiendo que la Comisión de este Ayuntamiento que fue a practicar el acuerdo adoptado anteriormente por dicho Ayuntamiento de adjudicar los terrenos pertenecientes al aguadero boca del arroyo Alicale que habia sido arrendados como de su propiedad a Francisco Plas Portegás dueño de la finca colindante, siendo preciso que por este Ayuntamiento se tome determinación que ponga en condiciones de estabilidad para el ganado el terreno que es correspondiente a dicho aguadero. El Ayuntamiento discutido el particular acuerdo, por su conocimiento del referido propietario de que fincos que por su parte se pongan de acuerdo con lo que nombre esta Corporación, lleven a efecto el destino de que se trata.

Presentó la Comisión respectiva el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el proximo año del 904, y es unánimemente determinado por los Sres. Concejales en todos los detalles que comprehen se así como los fundamentos en que la Comisión apoya las alteraciones que ha efectuado para el mejor desempeño de los serrecos. El Ayuntamiento despues de discutido y de convencer que al Inspector de Higiene D. Manuel Duran obviare en justa remuneración al trabajo que presta, se le aumente veinte quinientos de pesetas de los del haber que hoy disfruta; por unanimidad acuerda aprobarlo, aprobando tambien las bujas y aumentos que permitan del estado comparativo, y una vez que haya estado se manifieste el tiempo reglamentario y no ocurran reclamos

ción, se someta a la deliberación de la Junta el Ayuntamiento, a los efectos que dispone la ley orgánica vigente.

Por el Sr. Alcalde se hizo presente que en principio se había de este año por la enfermedad que aqueja al Secretario D. Manuel Ortiz de Melillo, había autorizado al oficial 1.º de Secretaría D. Francisco Francisco los Mellado que esta presente ejerce el cargo de Secretario accidental por dicha enfermedad solo para la asistencia al acto de las Sesiones, que ha venido funcionando y consta así al Ayuntamiento, y aun considerando que en nada puede invalidar los actos autorizados lo somete a la sanción de la Alocución municipal. En consecuencia unánimemente acordaron los Señores Concejales conformar plenamente lo determinado por el Sr. Presidente continuando así autorizando el acto de las Sesiones, entendiéndose el Sr. Secretario no se reñota de su Solencia.

Acto seguido se levantó la sesión por el Sr. Presidente, que firmó en los tres que han asistido, y yo el Secretario accidental que certifico.

Lissone y Janner  
 M. Martínez  
 Vilgado Juan Duarte Amador  
 Domínguez Sánchez Barceles  
 San Rafael

Obispo Sr. D. Juan  
 Obispo Sr. D. Manuel  
 Obispo Sr. D. Juan  
 Obispo Sr. D. Juan

En la Ciudad de Marbella a veinte y ocho de Setiembre de mil novecientos tres, siendo las ocho de su noche, se reunieron en el Salón capitular los Señores Concejales anotados al margen para celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Alcalde accidental D. Antonio Lina Fernández, con asistencia del expresidente Secretario accidental por enfermedad del propietario, previamente convocada en la forma que determina la vigente Ley Municipal.  
 El Sr. Presidente expuso que por manifestación escrita fecha de ayer de los Señores Concejales que están presentes se ha solicitado se convoque a este acto con objeto de tratar de las encuestas que se van



tambien orfido formular ante el Ayuntamiento, obligados a disminuir el cargo de Concejales, fundados en motivos de salud seus y como seragenandos otros. Al mismo tiempo fue en un poder un oficio del Sr Alcalde presidente propietario D Juan Fernandez Belon, que disfruta de licencia temporal por enfermo, solicitando de la Corporacion, se le admita la renuncia que hace por motivos de salud del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, y el de Alcalde que eleva al Excmo Sr Illustre de la Gobernacion. Y el que tiene el honor de dirigir la palabra fundado igualmente en ser mayor de sesenta años se halla resuelto a disminuir los cargos de Concejal y de 1.º teniente de Alcalde, todo lo cual se ha conuinado en la cedula de citacion, y somete el asunto a la deliberacion del Ayuntamiento.

Seguidamente se dio lectura en primer termino del citado oficio que dirige el Sr Presidente D Juan Fernandez Belon, manifestando que siendo cada dia mas quebrantado el estado de su salud, y temiendo que dechiar un ciudadano a su restablecimiento, se ve precisado a renunciar el cargo de Concejal de este Ayuntamiento, asi como el de Alcalde presidente que eleva al Excmo Sr Illustre de la Gobernacion, todo lo que justifica el certificado facultativo que acompaña al citado oficio. En su virtud el Ayuntamiento reconociendo lo justo de su peticion, unanimemente acuerda se sea admitida la renuncia que hace del cargo de Concejal y se eleva a la aprobacion del Sr Gobernador Civil, asi como que se renuncie por conducto de la misma autoridad el exento de renunciar del cargo el Alcalde para el desempeño de la Gobernacion.

Acto continuo se ocuparon de las creencias formuladas por motivo de salud de los Sres Concejales D Manuel Martin Pitor, D Juan Duarte Fernandez, D Jose delgado Sanchez y D Antonio Ruiz Martin y, D Juan Caracul Campoy y D Juan Anton Lera, justificadas por certificaciones medicas; y por ser seragenandos los Sres D. Antonio Lina Fernandez, D Francisco Lina Rodriguez, D Juan Sanchez Orfido D. Diego Roman Amoros y D Jose Dominguez Perez, justificadas tambien por sus respectivas partidas de bautismo. A

breve discusión sobre el particular y estimando cada uno de los tres pre-  
 tes no poder continuar ejerciendo dicho cargo, acordaron por unanimidad  
 ratificar sus respectivas renuncias, las que con el debido respeto  
 elevan juntamente con los documentos justificativos en que  
 se apoyan a la sancion del Excmo Sr. Gobernador Civil de la  
 Provincia con certificacion literal de este acta, ya la que se ha por  
 terminada, firmando los tres que a ella han concurrido y yo el  
 Secretario accidental que certifico =

*Lina*  
*Juanes*  
*M. Martinez*  
*Quarte*  
*Caracasa*  
*Pancho*  
*Amor*  
*Antoni Kuis*  
*Delgado*  
*Dominguez*  
*Mano de Juanes*

Previente  
 Sr. Lima . . . . . en la Ciudad de Marbella a las veinte horas del  
 dia tres de octubre de mil novecientos tres, reunidos en el  
 2.º ten<sup>te</sup> Salon Capitulax los señores Concejales anotados al margen p.º  
 Sr. Pomera Amos celebrar la sesion ordinaria de este dia, bajo la presidencia  
 Regidores del Sr. alcalde accidental Sr. Antonio Lima Servando y presen-  
 tes Belon Fern<sup>te</sup> de el infrascripto Secretario accidental por enfermedad del pro-  
 Selgado Schu prietario, fue declarada abierta por dicho Sr. Presidente, dan  
 Sr. Quarte Fern<sup>te</sup> . . . . . por lectura del acta de la ordinaria del veinte y seis del  
 Domingo. Peren anterior y de la extraordinaria del veinte y ocho que aprobo  
 Cammel Campoy el Ayuntamiento, como asi mismo el extracto de las celebradas  
 Sanchez Orfila . . . . . en el mes de septiembre:  
 Amor Rodriguez . . . . . Serdos los Boletines oficiales ultimamente recibidos acordó  
 la Corporacion el cumplimiento de las disposiciones.

Presentada una cuenta de formales causados en la terminacion del recibo y apersonamiento del arruado de Calle de Malaga; el Ayuntamiento, visto que han sido intervenidos estos trabajos por el Sr. 2.º Presidente de Alcalde Sr. Diego Romero, acordó su aprobacion y abono con cargo al capitulo respectivo, de un importe de ochenta y cuatro puestas veinte y cinco centimos. Se acordó que la distribucion de fondos para el presente mes sea en un todo igual a la fijada para el mes de este año, ascendente a tres mil quinientas sesenta y una puestas sesenta y dos centimos. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente pro' por terminada esta sesion que firma con los tres que a ella han concurrido y yo el Secretario accidental que certifico =

Linares Páez Belón Dagado  
 Amores  
 Domínguez Sancho Duarte  
 Borace

pro' firmados

Presidente. En la ciudad de Marbella desde las veinte horas del día  
 Sr. Antonio Sima. ocho de Octubre de mil novecientos tres, se reunieron en el  
 2.º Ten.º Salon capitular los Señores Concejales del Muy Ilustre Ayun-  
 Sr. Diego Romero. tamiento anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Al-  
 Regidores. calde accidental don Antonio Sima Fernandez, quien, en  
 Sr. Enrique Belón. vista de hallarse enfermo el oficial 1.º de Secretaria Sr. Francis-  
 Sr. Manuel Barand. so Granados Villalba que viene ejerciendo el cargo de Secretario  
 Sr. Fran.º Amores. accidental, manifestó había habilitado para que actuara en  
 Sr. Manuel Martín. esta sesion con tal caracter al oficial 2.º de la misma don  
 Sr. Ant.º Sanchez Francisco Sanchez Gallardo; y aprobada por la corporacion  
 Sr. Juan Duarte. tal resolucion, que declaraba abierta por dicho Sr. Presidente,  
 Sr. Juan Oliva. ante mi el antedicho Secretario habilitado; expresandose por

D. Juan Sanchez el mismo que el objeto de esta reunion era dar cuenta del  
 Sr. Delgado fallecimiento del Sr. Secretario propietario de este Municipio y  
 Sr. Dominguez nombramiento de interino, segun en la invitacion que se les ha  
 parado con mas de veinte y cuatro horas de anticipacion, se ex-  
 presaba.

11 El Sr. Alcalde profundamente emocionado por la muerte de  
 tan laborioso y honrado Secretario de esta Ilustre Corporacion,  
 el digno caballero Sr. Don Manuel Ortiz de Urdinilla y Pi-  
 vas (q. e. p. d.) acaudalado alas cinco horas del dia de ayer, ex-  
 presio unánimemente conternado el sentimiento de que se  
 halla poseido por la sensible perdida, de un funcionario,  
 que por sus relevantes dotes de idoneidad, esclarecidos talentos  
 y una virtud acrecentada que le adornaba, demostrada en el  
 largo transcurso de veinte y cinco años que ha desempeñado  
 este difícil y penoso cargo, se habia hecho merecedor al res-  
 peto y estimacion que siempre y en toda circunstancia le  
 profesaron, cuando se han honrado, por sus cargos conceji-  
 les, ocupar estos banos extremos, que con gran satisfac-  
 cion ha visto corroborados en la imponente manifestacion  
 de hecho que en general y espontaneamente ha despertado  
 en autoridades de todo orden y representaciones de todas las  
 clases sociales de la localidad, al tributarle en la conveccion  
 de su cadaver el mas cumplido homenaje de despedida.  
 El Ayuntamiento que habia escuchado con honda pena  
 estas frases de gratitud, muy merecidas, se asocio unánime  
 a la afliccion de que se halla embargado el Sr. Presidente,  
 acordando se consignase en esta acta y que en prueba de los  
 buenos servicios prestados a la Corporacion por tan precioso  
 funcionario, a la situacion precaria en que ha estado de  
 existir y como debido recuerdo a su memoria, que los  
 gastos ocurridos en su entierro y funeral se sufraganen  
 con fondos del Municipio, database su importe con cargo  
 al Capitulo de Gastos.

Seguidamente invito el Sr. Presidente la necesidad en  
 que se encontraba la Corporacion, por tal vacante, de  
 designar persona competente que con el carácter de interino  
 y hasta tanto no se provea por concurso, desempeñe la

plara de Secretario del mismo; y el Ayuntamiento, despues de haber abandonado el Salon, el Concejal Sr. Amores Rodriguez por estimar no debia tomar parte en este asunto, acordó por unanimidad nombrar para el cargo de Secretario interino de este Municipio al Oficial 2.º de Secretaria Don Francisco Sanchez Gallardo, con abono del sueldo y material asignado al propietario. El presente Pedro Sr. aceptó, ofreciendo cumplir fielmente."

Y por ultimo acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que formule desde luego el expediente debido para la provision de la vacante de Secretario antecedida y que de esta acta se deducia certificado para el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Terminado el objeto para que ha sido convocada esta sesion, levantó el Sr. Presidente firmando con los tres que a ella han concurrido y yo el Secretario interino que certifico =

Lissa *[Signature]*      Belong *[Signature]*  
 Amores *[Signature]*  
 Sanchez *[Signature]*      Sanchez *[Signature]*      Duarte *[Signature]*  
 Baracene *[Signature]*      Sanchez *[Signature]*      Lopez *[Signature]*  
 M. Martinez *[Signature]*

*[Faint signature]*

Alcalde Pte.      En la Ciudad de Matibella siendo las veinte horas del  
 D. Anto Lima      día diez de Octubre de mil novecientos tres, reunidos en el  
 2.º Con.      Salon Capitular los tres Concejales anotados al margen para  
 D. Diego Romeros      celebrar la sesion ordinaria de este día, bajo la presidencia del  
 Regidor      Sr. Alcalde accidental Don Antonio Lima Hernandez y presente

- Sr. Enrique Belon el infrascripto Secretario interino, la declaro' abierta dicho Sr.  
 Sr. Juan Antonio Presidente, dando lectura del acta de la ordinaria del tres que  
 Sr. Delgado fue aprobada, asi como de la extraordinaria del ocho que aprobo  
 Sr. Donniquen el Ayuntamiento ratificandose en su contenido -  
 Sr. Juan Sanchez Leidos los Boletines Oficiales recibidos ultimamente se acordó el  
 Sr. Manuel Caramuel cumplimiento de sus disposiciones -  
 Sr. Juan Duarte Por el Sr. Presidente se hizo saber a la Corporacion que cum-  
 pliendo lo dispuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de la Pro-  
 vincia, el Sr. Delgado actual, habia tenido efecto por la Alcaldia la  
 primera subasta de los puntos herbales de Sierra Blanca y Ma-  
 giques para el año forestal de 1903-1904 por la suma fijada de  
 quinientas peutas, sin que se hubiere presentado licitador al-  
 guno; como tambien se celebraba hoy para el aprovi-  
 sionamiento del fruto de bellotas de la Colada del Carmelo des-  
 de este termino, en la cantidad de sesenta peutas. El Ayunta-  
 miento acordó quedar enterado.

Tambien expuso dicho Sr. Presidente que por el Secretario  
 interino de la Corporacion se le habia indicado, con motivo  
 de haber quedado reducido el personal de oficina con la  
 vacante del Sr. Secretario propietario, la conveniencia de  
 nombrar un oficial con caracter de interino, hasta tanto  
 aquella plaza se provea, por ser la época presente man-  
 do mayores trabajos, todos de urgencia, pesan sobre la  
 Secretaria; y el Ayuntamiento discutido el particular acor-  
 do por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que  
 nombre con tal destino persona competente, que disfru-  
 tará el sueldo de 990 peutas anuales señalados al oficial  
 que ejerce de Secretario.

La propuesta del Regidor Sr. Caramuel, acogida con la mayor  
 satisfaccion por todos los Sres. presentes, se acordó cambiar el  
 nombre de la calle "Pilar de los Herreros" por el de "Ortun  
 de Molinillo", perpetuando asi la memoria del que fue digno  
 y honrado Secretario de esta Ilustre Corporacion; y que los  
 gastos de adquisicion de lotes y demas que ocurran, se da-  
 ten con cargo al capitulo de "Imprevistos"; dando conve-  
 nimiento de esta variacion al Sr. Registrador de la propiedad de este  
 partido a los efectos de anotacion en los libros de aquella oficina.

Se acordó por el Ayuntamiento el arriendo en subasta pública por un año de los arbitrios Municipales de pesos y medidas de uso voluntario, puestos en la vía pública y matadero, formándose el debido expediente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando con los tres que han concurrido y yo el Secretario interino que certifico =

Lima, 10 de Mayo

Retorin

Amores

Dominguez

Delgado

Ranchar Espino

Caracul

Duarte

Francofandun

Alcalde P<sup>te</sup>  
D. Antonio Lima  
2<sup>o</sup> Teniente  
D. Diego Romero  
Regidores  
D. Enrique Belon  
D. Fco Amores  
D. Jose Delgado  
D. Sol Dominguez  
D. Juan Sanchez  
D. Juan Duarte  
D. Juan Caracul

En la Ciudad de Marbella siendo las veinte horas del día diez y siete de Octubre de mil novecientos tres, se reunieron en el Salón Capitular los Sres. Concejales del margen presididos por el Sr. Alcalde accidental D. Antonio Lima y presente el infrascrito Secretario interino, dicho Sr. declaró abierta esta sesión ordinaria dándose lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales, se acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

Se presentó el pliego de condiciones que la Comisión de Hacienda ha formado para el arriendo en subasta pública por el ejercicio de 1904, de los arbitrios Municipales de pesos y medidas de uso voluntario, puestos en la vía pública y Matadero establecidos en esta Ciudad y Barriada de San Pedro Alcántara; y el Ayuntamiento, después de examinarlo detenidamente, acordó darle su aprobación.

Manifestó el Sr. Alcalde, que haciendo uso de las

facultades que la Corporacion se sirvió conferirle en sesion de 10 del actual, habia nombrado el 11 del mismo, a Don José Duarte Lima, persona de reconocida aptitud, para el desempeño interinamente del cargo de Oficial de esta Secretaria. El Ayuntamiento acordó por unanimidad la aprobacion de este nombramiento.

Expuso dicho Sr. Alcalde, que à virtud de nombramiento del Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instruccion pública y Bellas artes de 18 de Septiembre anterior comunicado à esta Alcaldia por el Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial en oficio de 26 del mismo, se le habia dado posesion el 14 de este mes, al Profesor de Instruccion primaria D. Antonio Castilla Medel de la escuela pública elemental de niños en propiedad, del 2º Distrito de esta Ciudad establecida en la Calle Caridad n.º 8; y enterado el Ayuntamiento acordó (el Ayuntamiento acordó) se hagan los debidos apuntes para la buena marcha de la contabilidad.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, levantó la sesion el Sr. Presidente, firmando con los Sres. que han concurrido y yo el Secretario interino que certifico

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>

Certificamos: que este libro queda cerrado en esta fecha y comprende las Actas de las Sesiones celebradas desde cinco de Julio à veinte y siete de Diciembre en los folios desde el primero al doce; y

á las que se han celebrado desde el tres de Enero á diez y siete de Octubre de mil novecientos tres, folios desde el doce vuelto al cincuenta.

Barbella diez y ocho de Octubre de mil novecientos tres

El Alcáide acct.

El Secretario interino

Ante Lionaj

Francisco

